

“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO”

“COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE JALISCO”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL003/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“PAPEL PARA TITULOS”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Universidad Tecnológica de Jalisco, en coordinación con su Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44979, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPL003/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la adquisición de "PAPEL PARA TÍTULOS" para la Universidad Tecnológica de Jalisco, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS del Ejercicio 2022, capítulo 3000, partida 3362, toda vez que cuenta con suficiencia presupuestal; Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S:

Glosario de términos y definiciones.

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	La Universidad Tecnológica de Jalisco que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Dirección de Servicios Escolares
"DOMICILIO"	Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"ÓRGANO DE CONTROL"	Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.
"ÓRGANO DE CONTROL INTERNO"	<i>Órgano interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco</i>
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local LPL003/2022 con Concurrencia del Comité para la "PAPEL PARA TÍTULOS"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECRETARÍA"	Secretaría Administrativa
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	<i>La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos. "Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales".</i>

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	25 de julio del 2022	A partir de las 13:00 horas	Portal de Licitaciones de la Universidad y/o el SECG. https://www.utj.edu.mx/nosotros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/lp-2022/
Recepción de preguntas	5 de agosto del 2022	Hasta las 13:00 horas	Por el Correo electrónico Compras@utj.edu.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	9 de agosto del 2022	De las 10:45 a las 11:00 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta Aclaratoria	9 de agosto del 2022	A partir de las 11:00 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.
Entrega de muestras	12 de agosto del 2022	De 12:30 a 13:00	Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	12 de agosto del 2022	De las 12:45 a las 13:00 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	12 de agosto del 2022	A partir de las 13:15 horas	Sala de Juntas Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.
Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas		Portal de Licitaciones de la Universidad, o en el tablero de Licitaciones de la Universidad, Edificio K, Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.

Nota: Los eventos a los que hace referencia el presente punto son independientes entre sí, sin embargo, son complementarios y guardan relación uno con otro conforme al proceso de compra establecido en la Ley de la Materia y su reglamento, así como las Políticas y Lineamientos de la "CONVOCANTE"

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la "PAPEL PARA TÍTULOS" con número de requisición SAC-074, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si

así lo consideraran conveniente. Las propuestas podrán ser entregadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este Procedimiento de Adquisición deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "Resolución" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación en el domicilio que se indique, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUERENTE". La entrega del servicio se realizará en el domicilio del Licitante Luis J. Jiménez # 577, col. 1 de junio. C.P. 44970 Guadalajara, Jalisco.

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "AREA REQUERENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del área requirente o del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada conforme se establezca en el Contrato y conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la Unidad Centralizada de Compras ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y de la Universidad Tecnológica de Jalisco:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco con domicilio en Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco., R.F.C. UTJ9804307H5.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco, con domicilio en la calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco., R.F.C. UTJ9804307H5.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco con domicilio en Calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco., R.F.C. UTJ9804307H5.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- d) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- e) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación
- f) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- g) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco, con domicilio en la calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1 de junio, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco., R.F.C. UTJ9804307H5, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la CONVOCANTE, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de Precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes o la prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación, serán pagados por el "Proveedor". La "Convocante" solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la **Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega de la proposición en sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9.1 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de Asuntos Jurídicos del "ORGANISMO" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f) Revisar las “BASES” licitatorias, examinar y acatar cuidadosamente todos los lineamientos, instrucciones, formatos, condiciones, características, especificaciones y demás señalamientos que integran este documento, de tal manera que, si llegará a omitir alguna disposición o entregar algo que no se ajuste a lo peticionado, el “COMITÉ” desechará su propuesta.
- g) Imprimir preferentemente en papel membretado del “PARTICIPANTE”, como una medida de control y seguridad todo comunicado o documento que elabore. Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos, o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción al español en los términos del artículo 35 párrafo tercero de la ley del procedimiento administrativo del estado de Jalisco y sus municipios.
- h) Permitir el acceso a sus instalaciones cuando el “COMITÉ” lo considere conveniente, ello con la finalidad de verificar la infraestructura y capacidad con la que se otorgará el INSUMO, que se está solicitando
- i) Presentar una sola propuesta de participación en la licitación y dirigirla o rotularla al COMITÉ;
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de la COMISIÓN opte por adjudicar parte de los SERVICIOS, de no hacerlo se entiende que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- k) Estar al corriente de las obligaciones fiscales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la REGLA 2.1.31 de la resolución MISCELÁNEA FISCAL para el 2021, con una vigencia no mayor a treinta días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, ya que deberá de acreditarlo para la firma de contrato.
- l) Conservar y mantener toda información considera como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

5.- VISITA DE CAMPO.

Por la naturaleza de la licitación, la Visita de Campo, NO APLICA.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el procedimiento deberán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración a través del formato Anexo en estas bases y enviarlas al correo electrónico mauro.ruelas@utj.edu.mx en formato Word, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, de acuerdo a lo marcado en la calendarización de las bases, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El evento será presidido por el titular de la unidad centralizada de compras o el servidor público designado por este, asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos del LICITANTE relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, no obstante, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse;

La asistencia y puntualidad de los participantes a la "junta aclaratoria de bases", será bajo su estricta responsabilidad, de tal manera que, se debe aceptar y acatar lo ahí acordado, ya que forma parte integral de las presentes BASES.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo conforme al calendario de actos.

Se hace énfasis en que, la inasistencia y falta de registro de los interesados, da por hecho que lo ahí acordado, se acepta en todos sus términos, en el entendido de que la junta de aclaraciones y su contenido forma parte integral de las BASES.

Todo lo acordado en este acto será plasmado en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el Licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida al Comité o a la Convocante en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del Licitante (Razón Social) y número del Procedimiento de adquisición. La no observación de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el "LICITANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) El "Participante" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como anexo 13 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes del IVA para el Fondo.
- g) La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ" o a la "CONVOCANTE" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al bien y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Requerimientos Técnicos).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i) La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k) Toda la documentación elaborada por el Licitante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento.

7.1. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad al Comité y la Sección de Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras) de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches.
- Todas las hojas como deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efectos de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal para desechar la proposición.

No se aceptan proposiciones conjuntas por las características de los bienes o servicios a adquirir.

7.2 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por el Organismo, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este procedimiento se requiere muestras físicas, las cuales deberán ser entregadas en el domicilio de la convocante el día señalado en el calendario de actos de estas bases.

9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

De acuerdo a la calendarización en bases este acto se llevará a cabo en sala de juntas del Edificio K de la Universidad Tecnológica de Jalisco ubicada en la calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia 1 ° de junio, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco; de conformidad con lo señalado en artículo 64 y 65 de la Ley y por el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios...

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa los siguientes escritos:

- a) **Manifiesto de Personalidad**, anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.
- b) De igual forma deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el PARTICIPANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- c) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Constancia de entrega de muestras** (expedida por la convocante).

La falta de cualquier documento de los incisos a, b y c será causal para que no pueda registrarse y por ende perderá el derecho a participar.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará y cerrará en punto de las horas marcadas en el calendario del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro; el o los Licitantes que no entreguen los escritos señalados en el párrafo anterior y no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y firmado.

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) debidamente requisitado. En caso de contar con el registro estatal único de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, anexar copia simple. En caso de no contar con tal registro, para personas Jurídicas anexar copias simples del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes; para personas Físicas anexar copia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para Licitantes MIPYME. En caso de ser empresa grande manifestar en escrito libre que no le aplica.
- g. **Anexo 8. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, de acuerdo al numeral 23 de las presentes bases; con una vigencia no mayor a 30 días.**
- h. **Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa, en sentido positivo de acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases; con una vigencia no mayor a 30 días.**
- i. **Anexo 10. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante legal del licitante.**
- j. **Anexo 11 Copia de un comprobante de domicilio a nombre del "Licitante", de la Comisión Federal de Electricidad, teléfono o estados de cuenta bancarios, con domicilio en el Estado de Jalisco (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas).**
- k. **Anexo 12 Declaración de Aportación cinco al millar.**
- l. **Anexo 13 Para Personas Morales deberá presentar copia simple del acta constitutiva con el objeto de verificar las actividades económicas a las cuales se encuentra constituida la sociedad. Para Personas Físicas deberá presentar la Constancia del SAT donde vengan las Obligaciones Fiscales y Actividades Económicas de la persona para revisar la actividad preponderante.**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) A este acto deberá asistir un representante de la empresa, o persona física y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar), el manifiesto de no contar con conflicto de interés y **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación y Constancia de la entrega de muestras, documento expedido por la convocante.
- b) Los Licitantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los Licitantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los Licitantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Licitantes presentes;

- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 de las presentes bases;
- g) Se dará lectura al total de su oferta económica con el I.V.A. incluido;
- h) Cuando menos uno de los integrantes del Comité asistentes y dos de los Licitantes rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas bases, excepto folletos o fichas técnicas;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- j) En el supuesto de que algún Licitante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente Procedimiento de adquisición, el Comité o el responsable de la Unidad Centralizada de Compras de la convocante, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del Padrón.
- k) Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los miembros del comité de adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano Interno de Control de la Universidad.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuenta con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

El presente procedimiento de adquisición se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**. Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este Procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley.

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 y 71 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1. Criterios de Preferencia, Empate y Precios no convenientes.

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

El precio no aceptable a que se refiere el artículo 69 Fracción III de la Ley, se entenderá como aquel que resulte superior al 10% y/o inferior al 40%, respecto al que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o en la investigación de mercado.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité o el Titular de la unidad Centralizada de compras, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la Ley.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Licitante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

12. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

El "COMITÉ", según corresponda, desechara total o parcialmente la proposición de los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por los artículos 52 de la Ley o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando alguno de los documentos que integran la propuesta presentada no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado en las presentes bases.
- f) La presentación de datos o documentos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los licitantes para elevar los precios objeto del presente Procedimiento de adquisición o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes y/o genere un perjuicio a la Convocante.
- h) Si se acredita que al "LICITANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el licitante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- l) Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- m) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

El Comité, según corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el Procedimiento de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en los artículos, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren o exceden de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este Procedimiento de adquisición, aseguran a la Convocante las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este Procedimiento de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Licitantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por el Titular de la Convocante, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas por el "ÁREA REQUIRENTE", que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de servicios, que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En caso de que el Procedimiento de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Licitantes.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El Comité, según corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el Procedimiento de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c) Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a LA CONVOCANTE las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del "LICITANTE" que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14.1 REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

15. NOTIFICACIÓN DE LA "RESOLUCIÓN" o "FALLO".

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuesta, de acuerdo a lo estipulado en el

artículo 69, párrafo 1 de la LEY, se dará a conocer a los licitantes en la página web de la Convocante y por correo electrónico a los Licitantes sin perjuicio de que los Licitantes puedan acudir a la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, ubicada en el Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

El fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los bienes o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento en los términos establecidos en las BASES, en la LEY y REGLAMENTO.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, El Comité podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección (en caso de ser necesarias) a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "Bases"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la ley.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR Adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por la CONVOCANTE y firmar del contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Fallo o Resolución, conforme al numeral 15 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Titular o su Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el "Organismo", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%) o inferior al 40%. En caso de que hubiera más de un Licitante que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión de Comité, en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

17.1 Supervisión de los bienes adquiridos por parte del ORGANISMO.

Las áreas requirentes y técnicas o en quienes éstos deleguen tal función mediante oficio, tienen la responsabilidad de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento de los BIENES Y/O SERVICIOS, teniendo todas las facultades necesarias para realizar los señalamientos en la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS contratados al "PROVEEDOR".

17.2 Causales de rescisión del contrato

El "ORGANISMO" a través de su Dirección de Asuntos Jurídicos, podrá rescindir el pedido/ contrato bajo las siguientes causales:

- a). Si el "PROVEEDOR" no entrega los "BIENES Y/O SERVICIOS" de acuerdo con los datos y especificaciones contratadas y establecidas en las presentes BASES.
- b). Si suspende injustificadamente la entrega de los "BIENES Y/O SERVICIOS" en forma total.
- c). Si es declarado en concurso mercantil.
- d). Si se comprueba incumplimiento y mala calidad en los BIENES Y/O SERVICIOS adquiridos.
- e). En caso de falsear información en la documentación presentada.
- f). Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del "pedido/contrato"

17.3 Procedimiento de rescisión del contrato.

En el supuesto de alguno de los casos previstos en las causales de 'rescisión del contrato' del punto 17.2, con excepción de lo señalado en el inciso "c", el cual surtirá sus efectos de inmediato; el "ORGANISMO" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que dentro de los cinco días naturales contados a partir del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane o manifieste, lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo antes señalado, el "ORGANISMO" contará con un plazo de 15 días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR".

En atención a lo anterior, si el "PROVEEDOR" a juicio del "ORGANISMO" no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, debe ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección de Asuntos Jurídicos del "ORGANISMO".

En el caso de que se rescinda el contrato, el "PROVEEDOR" dentro de los 15 días siguientes a que le haya sido notificado la rescisión respectiva, debe realizar y notificar por escrito al "ORGANISMO" el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "ORGANISMO" por concepto de los servicios entregados hasta el momento de la rescisión.

El "ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "ORGANISMO" establecerá al "PROVEEDOR" otro plazo, que, a consideración del mismo, le permita a éste, subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

17.4 De las modificaciones al contrato.

La Unidad centralizadas de compra, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última, por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. De igual manera, podrán modificarse los plazos de cumplimiento, siempre y cuando con ello no se afecte la Administración Pública, y las causas que originen la modificación se encuentren plenamente justificadas.

En caso de que la modificación de que se trate, tenga impacto en el monto del contrato, deberá aumentarse el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento en el porcentaje al que ascienda el incremento respectivo. De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo Procedimiento de adquisición.

17.5 Contrato abierto.

El ORGANISMO podrá celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada, sujetándose a lo establecido en el artículo 79 de la LEY

18. ANTICIPO.

Se podrá otorgar anticipos, conforme a lo que se establezca en el contrato correspondiente el cual no deberá ser mayor al 40% de los bienes a entregar, además deberá cumplir con los requisitos de garantía que se establecen en estas bases en el punto 19.

19. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 13 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Convocante, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

20. SANCIONES:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas.
- b) Por Negativa del Titular o representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término señalado en el punto 17 de estas "BASES".
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.;
- f) En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o el "CONTRATO".
- g) Y demás previstas en la "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

21. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el proveedor tenga atraso en la entrega de los bienes o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "CONVOCANTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL INCUMPLIMIENTO
De 01 uno hasta 05 cinco días	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez días	6% seis por ciento
De 07 once hasta 20 veinte días	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"

22. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los Bienes entregados o Servicios prestados, por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general, se presente con elementos no capacitados o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "ORGANISMO" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y/o servicios que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o la "ÁREA REQUERENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT).

Documento vigente no mayor a 30 días a la apertura de propuestas, expedido por el SAT en el que se emite la opinión del

cumplimiento de obligaciones fiscales y la Constancia de Situación fiscal. Para lo anterior el Licitante deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. De la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el Licitante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación. Las inconsistencias en este punto, será motivo para desechar la proposición.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión en sentido Positivo, no mayor a 30 días a la apertura de propuestas, del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC).

25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El PROVEEDOR contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al entregar los BIENES O EL SERVICIO al ORGANISMO infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

26. RELACIONES LABORALES

El PROVEEDOR en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al ORGANISMO.

27. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El PROVEEDOR queda obligado ante el ORGANISMO, a no divulgar a persona distinta a trabajadores del mismo, la información que reciba o que se genere de los resultados de los procesos durante la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS, conforme a lo contemplado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales, en Posesión de los particulares.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el Procedimiento de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano de control correspondiente.

29. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la Ley.

El domicilio del Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Jalisco, está ubicado en CALLE Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Junio, Guadalajara, Jalisco.

El domicilio de la Contraloría del Estado de Jalisco, está ubicado en Avenida Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por el Organismo, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco 25 de julio del 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL003/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"PAPEL PARA TÍTULOS"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Manifiesto de Personalidad, anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente	Inciso A	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público	Inciso B	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.	Inciso C	
Constancia de entrega de Muestra		
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia impresa con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT. De acuerdo al numeral 23 de las presentes bases	g)	
Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa, en sentido positivo de acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases; con una vigencia no mayor a 30 días.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 Copia de un comprobante de domicilio a nombre del "Licitante", de la Comisión Federal de Electricidad, teléfono o estados de cuenta bancarios, con domicilio en el Estado de Jalisco (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas).	j)	
Anexo 12 Declaración de Aportación cinco al millar	k)	
Anexo 13 Para Personas Morales deberá presentar copia del acta constitutiva. Para Personas Físicas deberá presentar la Constancia del SAT donde vengan las Actividades Económicas de la persona	l)	



SOLICITUD DE ACLARACIONES
LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

12

LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022

Comité de Adquisiciones de la Universidad de Tecnológica de Jalisco

Presente

Yo _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado, así como para comprometerme (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de su Reglamento.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA, de conformidad el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"

ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción
Única	1100	Pieza	Papel Título para Licenciatura	Papel seguridad para expedición de Título de Licenciatura, con las características señaladas en el anexo técnico.
Única	1100	Pieza	Papel Título para TSE	Papel seguridad para expedición de Título de TSU, con las características señaladas en el anexo técnico.
Única	9000	Pieza	Hoja Base para Constancias y certificados	Papel seguridad para expedición de documentación oficial (constancias y certificados).

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.



ANEXO TECNICO 1



VALIDACIÓN
DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno

Solicitud: 1117 pág. 4

28 de junio de 2022

Dependencia: Universidad Tecnológica de Jalisco

Descripción del trabajo: Títulos

ESPECIFICACIONES

Hoja Base Frente

Explicación

Escudo de
Armas de Jalisco
DISEÑO: ARQUITECTOS
MEXICANOS
DISEÑO: ARQUITECTOS



Universidad
Tecnológica
de Jalisco



Memoria
DISEÑO: ARQUITECTOS
DISEÑO: ARQUITECTOS

Escudo de
Armas de Jalisco
DISEÑO: ARQUITECTOS
MEXICANOS
DISEÑO: ARQUITECTOS

Escudo Nacional de
México
DISEÑO: ARQUITECTOS
DISEÑO: ARQUITECTOS

Escudo de
Armas de Jalisco
DISEÑO: ARQUITECTOS
DISEÑO: ARQUITECTOS

O.B. 15 578

Comisión de Validaciones

Esta validación contiene evidencia de 50 días. La conformidad de las publicaciones con responsabilidad de sus dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Flores Manzo
Productor y Diseñador

Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Diseñador

Nathaly Alejandra Guillén Valenzuela
Diseñadora y Diseñador



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Solicitud 1117 pág 3

28 de junio de 2022

Dependencia: Universidad Tecnológica de Jalisco

Descripción del trabajo: Titulo

ESPECIFICACIONES

Do's: ☐ Do not return

exploration

94-100

Comisión de Verificación

[Handwritten signature]

The logo of the National Association of Broadcasters (NAB) is located at the bottom right of the page. It features a stylized graphic of a radio tower or antenna above the text "National Association of Broadcasters".

Nathaly L

6



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



Secretaría
General de Gobierno
C. P. 44000

Solicitud: 1117 pág. 6

28 de junio de 2022

Dependencia: Universidad Tecnológica de Jalisco

Descripción del trabajo: Títulos

ESPECIFICACIONES

1. El producto gráfico debe ser una imagen en formato digital, en color, con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño máximo de 10 cm x 15 cm.

2. El producto gráfico debe ser una imagen en formato digital, en color, con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño máximo de 10 cm x 15 cm.

3. El producto gráfico debe ser una imagen en formato digital, en color, con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño máximo de 10 cm x 15 cm.

4. El producto gráfico debe ser una imagen en formato digital, en color, con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño máximo de 10 cm x 15 cm.

5. El producto gráfico debe ser una imagen en formato digital, en color, con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño máximo de 10 cm x 15 cm.

6. El producto gráfico debe ser una imagen en formato digital, en color, con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño máximo de 10 cm x 15 cm.

7. El producto gráfico debe ser una imagen en formato digital, en color, con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño máximo de 10 cm x 15 cm.

8. El producto gráfico debe ser una imagen en formato digital, en color, con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño máximo de 10 cm x 15 cm.

9. El producto gráfico debe ser una imagen en formato digital, en color, con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño máximo de 10 cm x 15 cm.

10. El producto gráfico debe ser una imagen en formato digital, en color, con una resolución mínima de 300 ppp, y un tamaño máximo de 10 cm x 15 cm.

La Universidad Tecnológica de Jalisco

UTP

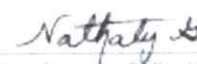
UTP

Comisión de Validación

Esta validación tiene vigencia de 60 días. Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que las emiten.


Luis Gutiérrez Ramírez Montaño
Secretaría de Planeación y Programación


Emmanuel Aguettin Ordóñez Hernández
Director


Nathaly Alejandra Guillán Valencia
Secretaría de Imagen Institucional





Solicitud 1117 pag 7

Dependencia: Universidad Tecnológica de Jalisco

Descripción del trabajo: Titular

28 de junio de 2022

ESPECIFICACIONES

Comisión de Validaciones

1. Luis Ochoa, Flavio Monso
2. Luis Ochoa, Flavio Monso


 E. J. Connelley, August 10, 1942, New York, N. Y.

Nathaly H
Nathaly Alejandra Guillen Vasquez
Calle 15 # 10000, San Juan, P.R. 00925

12



**VALIDACIÓN
DE PRODUCTOS GRÁFICOS**



Solicitud: 1117 pág. 8

26 de junio de 2022

Dependencia: Universidad Tecnológica de Jalisco

Descripción del trabajo: Títulos

ESPECIFICACIONES




Luis Gaitan, Director General
Universidad Tecnológica de Jalisco


Emmanuel Aguilar, Director General
Universidad Tecnológica de Jalisco


Nathaly Aguilar, Directora General
Universidad Tecnológica de Jalisco





**VALIDACIÓN
DE PRODUCTOS GRÁFICOS**



Solicitud: 1117 pág 9

26 de junio de 2022

Dependencia: Universidad Tecnológica de Jalisco

Descripción del trabajo: Titulos

ESPECIFICACIONES

Comisión de Validaciones

El presente documento tiene validez de 30 días, a partir de la fecha de la publicación y no se responsabiliza de los documentos que los ampare.

[Signature]
Luis Gustavo Flores Medina
Director General de Planeación

[Signature]
Emmanuel Aguilar Orozco
Secretario

[Signature]
Nathaly Rosendo Guillén Vázquez
Coordinadora de Investigación y Desarrollo

[Handwritten mark]



**VALIDACIÓN
DE PRODUCTOS GRÁFICOS**



Secretaría de
Educación y
Cultura

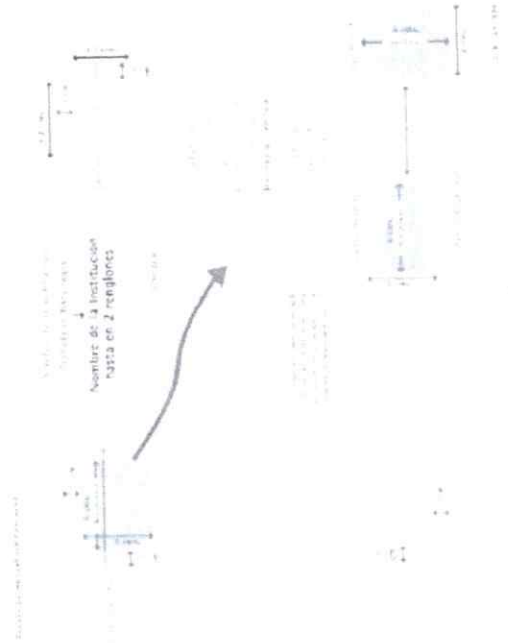
Solicitud: 1117 pág 10

28 de junio de 2022

Dependencia: Universidad Tecnológica de Jalisco

Descripción del trabajo: Títulos

ESPECIFICACIONES



La Comisión de Validaciones es el órgano encargado de validar los productos gráficos de los programas de estudio de la Universidad Tecnológica de Jalisco, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Educación Superior del Estado de Jalisco.


Luis Gaitan, Encargado
Título de Grado de Ingeniería


Eusebio Aguilar, Encargado
Título de Grado de Arquitectura


Nathaly Aguilar, Encargada
Título de Grado de Licenciatura



Solicitud: 1117 pág 12

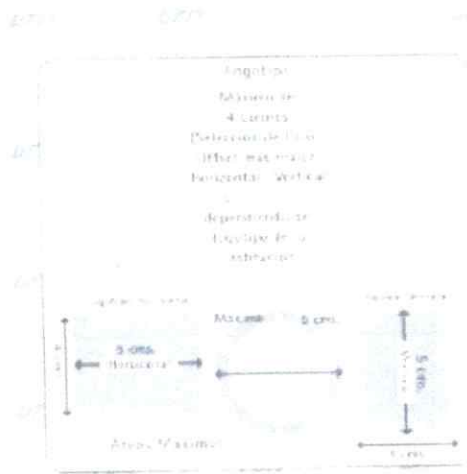
28 de junio de 2022

Dependencia: Universidad Tecnológica de Jalisco

Descripción del trabajo: Titular

ESPECIFICACIONES

Hoja Base: posterFAB



03-06-2022

Comisión de Validaciones

Se validó el producto gráfico de la AC de la Universidad Tecnológica de Jalisco con responsabilidad de los dependientes que lo amparan.

[Signature]
Luis Daniel Flores Moreno
Presidente del Comité de Validación

[Signature]
Emmanuel Agustín Osorio Hernández
Vicepresidente

[Signature]
Nathaly Alejandra Guzmán Valenzuela
Secretaría del Comité de Validación

[Handwritten mark]

ANEXO 2
LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"
(PROPUESTA TÉCNICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2022 .

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
Única	1100	Pieza	Papel Título para Licenciatura	Papel seguridad para expedición de Título de Licenciatura, con las características señaladas en el anexo técnico.	Papel Seguridad para título
Única	1100	Pieza	Papel Título para TSE	Papel seguridad para expedición de Título de TSU, con las características señaladas en el anexo técnico.	Papel Seguridad para título
Única	9000	Pieza	Hoja Base para Constancias y certificados	Papel seguridad para expedición de documentación oficial (constancias y certificados).	Papel Seguridad para constancias y certificados

Adjudicación: Partida Única.

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(La entrega serán a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contrato.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2022.

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
Única	1100	Pieza	Papel Título para Licenciatura	Papel seguridad para expedición de Título de Licenciatura, con las características señaladas en el anexo técnico.	Papel Seguridad para título		
Única	1100	Pieza	Papel Título para TSE	Papel seguridad para expedición de Título de TSU, con las características señaladas en el anexo técnico.	Papel Seguridad para título		
Única	9000	Pieza	Hoja Base para Constancias y certificados	Papel seguridad para expedición de documentación oficial (constancias y certificados).	Papel Seguridad para constancias y certificados		

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

CONDICIONES DE PAGO:

(Los pagos serán parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la Convocante).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Universidad Tecnológica de Jalisco opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4
LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"
CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPLXXX/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la
"_____" (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad
de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Universidad Tecnológica de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

LPL003/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"
ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

Comité de la Universidad Tecnológica de Jalisco
PRESENTE.

AT'N: C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPLXXX/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u>Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 6
LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLXXX/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría Administrativa de la Universidad Tecnológica de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 7
LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPLXXX/2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 8

LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"
ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: C.P. Felipe Nava Aguilera
¿Secretario Administrativo

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 9

LPL003/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS Y CONSTANCIA IMPRESA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 10

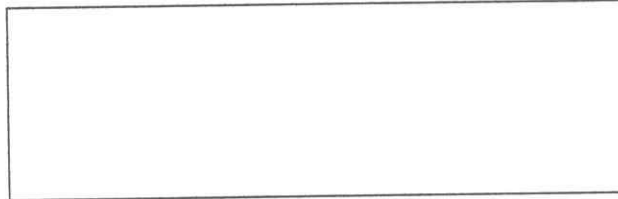
LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

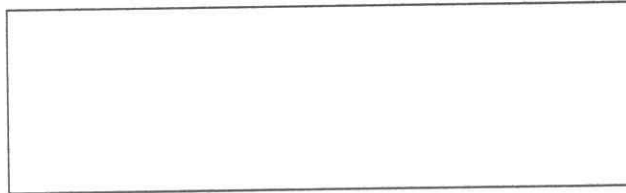
COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11
LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"

Comprobante de domicilio

Deberá estar a nombre del "Licitante", de la Comisión Federal de Electricidad, teléfono o estados de cuenta bancarios, con domicilio en el Estado de Jalisco (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas).

ANEXO 12

LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: C.P. Felipe Nava Aguilera
Secretario Administrativo

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Universidad Tecnológica de Jalisco realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 13

LPL003/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"PAPEL PARA TÍTULOS"

Copia del Acta Constitutiva (Persona Moral) / Constancia del SAT donde vengan las Actividades Económicas (Persona Física)

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE LUIS J. JIMÉNEZ # 577, COL. PRIMERO DE JUNIO, C.P. 44979, GUADALAJARA, JAL. A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

